



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a Solicitud de acceso a la información pública EX-2018-54537829-APN-SG#ACUMAR -Impacto de la contaminación del Riachuelo en la salud

A: Sra. Lara Polyga (larapolyga@gmail.com),

Con Copia A: Juliana Finkelstein (DSYEA#ACUMAR), Susana García (DSYEA#ACUMAR), Jimena Vallone (DGGPYS#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#SGP), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR), Carlos Alberto Nadra Chaud (DEIAYS#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Estimada Sra. Lara Polyga, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado mediante formulario electrónico, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2018-54537829-APN-SG#ACUMAR** generado por la Mesa de General Entradas y Archivo de la ACUMAR en fecha 24/10/2018, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular en el cual *“solicita información sobre el impacto que tiene la contaminación de las aguas para los ciudadanos que viven en zonas cercanas al riachuelo, (si se identificó alguna enfermedad concreta o si se registra un desmejoramiento en la calidad de vida, por*

ejemplo). Y si me pueden facilitar información sobre la existencia de políticas implementadas a reducir el impacto negativo en la salud.

También quiere saber, en el caso que alguien accidentalmente entre en contacto directo con el agua, qué medidas se deben tomar para proteger la salud de la persona.”

A esos efectos he procedido, mediante **ME-2018-54693278-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección de Salud y Educación Ambiental (DSYEA), por ser el área de incumbencia en materia de su consulta, cuya respuesta fue formalmente remitida mediante el memorándum **ME-2018-56018701-APN-DSYEA#ACUMAR**, el cual se adjunta en archivo embebido (*), y que a su vez adjunta como Archivo Embebido (*) el documento elaborado por esa Dirección con la información disponible sobre la temática planteada

Esperamos que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunicamos que también puede solicitar vista del **EX-2018-54537829-APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente NOTA y los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.